



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Criminal y Correccional Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de las Resolución N° 1142/92, referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Cámara Criminal y Correccional Federal

1 secretario de cámara
9 secretario de juzgado

Juzgado Criminal y Correccional N° 1

1 secretario de juzgado
3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional N° 2

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional N° 3

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional N° 4

3 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional N° 5

3 prosecretario administrativo
2 oficial

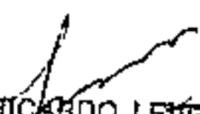
Juzgado Criminal y Correccional N° 6

3 prosecretario administrativo

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION